



Aprobado un nuevo modelo de organización para la coordinación de franjas horarias en los aeropuertos españoles

- Fomento da un nuevo paso para reforzar la independencia en la asignación de la capacidad aeroportuaria
- Se establece el marco para la próxima creación de un Coordinador funcional y económicamente independiente, integrado por Aena Aeropuertos y las compañías aéreas

Madrid, 17 de enero de 2014 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, mediante real decreto, un nuevo marco regulador para la organización de la coordinación de las franjas horarias en los aeropuertos españoles.

La nueva norma establece la figura de un órgano coordinador independiente, integrado de forma paritaria por Aena Aeropuertos y por compañías aéreas que operen en nuestro país, de forma similar a como sucede en el caso de otros coordinadores europeos.

El coordinador, único en todo el territorio del Estado, será el encargado de asignar las franjas horarias en nuestros aeropuertos con el fin de que las programaciones de vuelos de las compañías aéreas se puedan adaptar a la capacidad existente en la red aeroportuaria.

El nuevo real decreto no afecta al régimen de asignación de franjas, que continúa sujeto a los principios de imparcialidad, transparencia y no discriminación y a las reglas de asignación establecidos en el Reglamento comunitario nº 95/93 sobre la asignación de franjas horarias en los aeropuertos europeos, como ha venido haciendo Aena desde el año 1993.

Asimismo, el nuevo real decreto regula diversos comités de coordinación para asesorar en materia de franjas horarias, tanto en el



Nota de prensa

ámbito nacional como, de forma particular, en los aeropuertos de mayor actividad.